

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1566 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 19 de Agosto de 2015

**VISTO:** La Resolución Gerencial N° 1315-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 30 de Junio del 2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 02.07.2015 a la Sra. **KARINA PAOLA CASTRO CHAU**, con DNI N° 42554189, propietaria del establecimiento comercial RESTAURANT VIDEO PUB; quien presenta descargo Ticket. N.020513 de fecha 02.07.2015, referente a la notificación de cargo N° 01018-2015/MPS de fecha 18.05.2015, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con el 15% UIT (Código F-117), lugar de la infracción ubicado en la calle Grau N.892- Sullana.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

**SE RESUELVE:**

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la Sra. **KARINA PAOLA CASTRO CHAU con DNI N° 42554189**, propietaria del establecimiento comercial **RESTAURANT VIDEO PUB**; lugar de la infracción en la Calle Grau N.892 - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS Infracción F-117, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**"; con el 15 % UIT Notificación de Cargo N° 1018 del 18.05.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer practicas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según ticket de expediente .20513 de fecha 02.07.2015, en la cual se resolverá en la etapa correspondiente.

Notifiquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Calle Grau N.892 - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.  
LEC/jrss.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE